

Boletín del Grupo de Industria de Energía 10 de Junio de 2019

La Comisión Reguladora de Energía presenta Contrato Modelo y Metodología de Contraprestación para Generación Distribuida Colectiva.

El 27 de mayo de 2019, la Comisión Reguladora de Energía (CRE), presentó ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) el "Modelo de Contrato con el Suministrador de Servicios Básicos y su Metodología de Contraprestación aplicable a Generación Distribuida Colectiva".

En dicho documento la CRE propone, además del Contrato Base, la metodología para determinar las contraprestaciones que serán aplicadas por el suministrador de servicios básicos por la energía eléctrica que ofrezcan los generadores exentos a más de un centro de carga, así como los modelos de solicitud de alta, baja y modificación de beneficiarios, y diversos diagramas de flujo referentes a la celebración de contratos y aplicación del esquema de Generación Distribuida Colectiva.

Además, de conformidad con el documento de referencia, el generador exento podrá pactar, mediante un convenio particular con cada uno de los beneficiarios, los términos y condiciones aplicables para la asignación de la energía eléctrica.

De darse curso a este Acuerdo de la CRE, quedará sin efecto la Resolución No. RES/249/2012, a través de la cual se aprueba y expide el Modelo de contrato de interconexión para fuente colectiva de energía renovable o sistema colectivo de cogeneración eficiente en pequeña escala.

El siguiente paso, consiste en que la CONAMER analice los diversos documentos que componen la propuesta hecha por la CRE, para emitir la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente.

Este boletín fue preparado con la colaboración de José Antonio Postigo (japostigo@sanchezdevanny.com), Max Hernández Ernult (mhernandez@sanchezdevanny.com), Tania Elizabeth Trejo Gálvez (tetrejo@sanchezdevanny.com) y Marisa Romero Martínez (mromero@sanchezdevanny.com).

* * * * *

Nuestra práctica de Energía, Recursos Naturales y Ambiental lidera un grupo más amplio especializado en el sector energético, compuesto de un talentoso equipo de abogados dedicados a diversas áreas de especialidad, quienes conforman nuestro Grupo de Industria de Energía el cual está en una posición única para ofrecer a los distintos participantes de la industria energética un análisis legal integral, profundo y multidisciplinario considerando las diversas cuestiones relevantes para sus negocios, incluyendo especialmente la reforma energética en México, sus implicaciones y las oportunidades de negocio que la misma representa.

Sánchez Devanny es una firma de abogados líder en México que brinda asesoría legal integral a clientes mexicanos y extranjeros.

Áreas de práctica

Corporativo y Transaccional

Financiamiento Corporativo y de Proyectos

Instituciones y Servicios Financieros

Comercio Exterior y Aduanas

Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Fiscal

Gestión Patrimonial y Planeación

Sucesoria

Laboral, Seguridad Social y Migratorio

Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio

Energía, Recursos Naturales y Ambiental

Salud, Alimentos y Cosméticos

Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deporte

Datos Personales y Tecnologías de la Información

Litigio y Medios Alternativos de Solución de Controversias

Competencia Económica

La asesoría multidisciplinaria de nuestro Grupo de Industria de Energía incluye los aspectos en materia corporativa y transaccional, licitaciones, contratación, fiscal, regulatoria, de comercio exterior, laboral, de resolución de controversias y de gobierno corporativo y cumplimiento regulatorio.

Contacto:

José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com

Gerardo Prado Hernández
gph@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillasenor@sanchezdevanny.com

Alfonso López Lajud
alopez@sanchezdevanny.com

José Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com



Mexico City
T. +52 (55) 5029.8500
www.sanchezdevanny.com

Monterrey
T. +52 (81) 8153.3900

Querétaro
T. +52 (442) 296.6400